



**CONFEDERAÇÃO BRASILEIRA DE AUTOMOBILISMO
CONSEJO TÉCNICO DEPORTIVO NACIONAL
COMISIÓN NACIONAL DE KARTING
CAMPEONATO SUDAMERICANO DE KARTING – 2024**

REGLAMENTO GENERAL

APÉNDICE 01

ARTÍCULO 03 – NORMAS GENERALES

V. Queda terminantemente prohibido acceder a la pista y zonas de boxes con motocicletas, bicicletas, scooters o cualquier otro medio de locomoción, ya sea motorizado o eléctrico, bajo pena de incurrir en las sanciones previstas en el reglamento. En caso de necesidad de prescripción médica de un patinete, se emitirá una autorización especial por parte de la organización.

ARTÍCULO 06 – INSCRIPCIONES:

VI. Con el pago de la cuota de inscripción, el piloto tendrá derecho al uso de un Plaza de aparcamiento en la zona de boxes para tienda propia (3mx3m a 6mx3m), una credencial para piloto, una credencial para el acceso al parque cerrado para mecánico y un Plaza de aparcamiento.

Parágrafo Cuarto: Las credenciales de los pilotos y miembros del equipo son personales e intransferibles, bajo pena de cancelación de las mismas. Los pilotos, incluso acreditados, solo podrán acceder al Parc Ferme con ropa completa, tal y como se describe en el RNK.

F) Las inscripciones se podrán realizar hasta el 22 de agosto de 2024, respetando los límites de vacantes en las categorías donde las haya.

ARTÍCULO 10 – CONDICIONES PARA POSIBLES INTERCAMBIOS DE MOTORES PARA LAS CATEGORÍAS DESCRITAS EN EL ARTÍCULO 8:

III. En el primer cambio, el piloto perderá dos posiciones en el orden de salida, en el segundo cambio perderá cinco posiciones (máximo de 2 cambios). Los Comisarios Técnicos podrán evaluar la necesidad de cambios posteriores, lo que vale la suma de los cambios para todo el campeonato.



ARTÍCULO 17 – PRUEBAS CLASIFICATORIAS, PREFINAL Y FINAL

V. La parrilla de salida de la Prefinal se formará en función del resultado de la mayor suma de puntos conseguida en las dos pruebas clasificatorias, según la Tabla 1 a continuación:

TABLA 1:

1º Puesto 50 puntos, 2º 44, 3º 41, 4º 38, 5º 36, 6º 34, 7º 32, 8º 30, 9º 28, 10º 27, 11º 26, 12º 25, 13º 24, 14º 23, 15º 22, 16º 21, 17º 20º, 18º 19, 19º 18º, 20º 17, 21 16, 22 15, 23 14, 24 13, 25 12, 26 11, 27 10, 28 9, 29 8, 30 7, 31º 6, 32º 5, 33º 4, 34º 3, 35º 2, 36º 1, 37º 0, 38º 0, 39º 0, 40º 0.

VI.

1º puesto 75 puntos, 2º 69, 3º 63, 4º 57, 5º 51, 6º 48, 7º 45, 8º 42, 9º 39, 10º 36, 11º, 34, 12º, 32, 13º, 30, 14º, 28º, 15º, 26, 16º, 24, 17º, 22, 18º, 20, 19º, 18º, 20º 17, 21 16, 22 15, 23 14, 24 13, 25 12, 26 11, 27 10, 28 9, 29 8, 30 7, 31º 6, 32º 5, 33º 4, 34º 3, 35º 2, 36º 1, 37º 0, 38º 0, 39º 0, 40º 0.

TABLA 2 (PRE-FINAL):

VII. El piloto que sea excluido o descalificado recibirá el número de puntos igual al número de participantes en la carrera, menos dos puntos.

VIII. Si un piloto no se clasifica porque no participó en la carrera, recibirá el número de puntos igual al número de participantes, menos un punto.

IX. Si el número de pilotos participantes es superior a 40, se sortearán tres grupos: A, B y C, para la disputa de las carreras clasificatorias: A X B, A X C y B X C, puntuados de acuerdo con la Tabla 1.

Parágrafo primero: En caso de empate en la suma de puntos, el desempate se determinará por el resultado obtenido en la Contrarreloj.

ARTÍCULO 19 – INSPECCIÓN TÉCNICA:

III. En el área destinada a la inspección técnica, solo se permitirá la presencia de un mecánico. Es posible que se llame a miembros adicionales del equipo cuando sea necesario.



ARTÍCULO 30 – DISPOSICIONES FINALES: Este reglamento (Deportivo y Técnico) fue elaborado por la COMISIÓN NACIONAL DE KARTS de la CONFEDERAÇÃO BRASILEIRA DE AUTOMOBILISMO. Queda terminantemente prohibido el uso total o parcial de las normas deportivas y técnicas, nomenclaturas y referencias contenidas en las mismas, en competiciones que no cuenten con la supervisión de la CONFEDERAÇÃO BRASILEIRA DE AUTOMOBILISMO o de sus afiliados.

Parágrafo Único: En caso de duda en la interpretación de un ítem en las versiones en inglés o español, se tomará como referencia final la versión en portugués.

Río de Janeiro, 6 de agosto de 2024.

GIOVANNI RAMOS GUERRA
CONFEDERAÇÃO BRASILEIRA DE AUTOMOBILISMO.
Presidente

FABIO BORGES GRECO
CTDN - (BR)
Presidente

RUBENS LUIZ CÁNOVAS CARCASI
CNK – (BR)
Presidente

CONFEDERAÇÃO BRASILEIRA DE AUTOMOBILISMO

Rua da Glória, 290 - 8º andar – Rio de Janeiro – RJ – Brasil – CEP 20241-180

Tel: (55-21) 2221-4895

Site: www.cba.org.br - E-mail: cba@cba.org.br